



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00086786- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Mgtr. Liliana Beatriz PASTORE (Leg. 31.948) en contra de la RHCS-2024-92-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74857-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 115, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Mgtr. Liliana Beatriz PASTORE (Leg. 31.948) en contra de la RHCS-2024-92-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74857-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos , cuyos términos se comparten y, que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese a la recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa y, que contra de la presente resolución, podrá interponer el recurso previsto en el art. 32 de la Ley 24.521 (Ley de Educación Superior). Cumplido pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

